

San Ramón de la Nueva Orán 17 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-111/2025.-  
Resolución N° D-ORAN-714/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-287/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Ing. María Luján Mateo, D.N.I. N° 26.707.347, en un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura "Producción Vegetal" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, en el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-287/2025 se determina la imputación de la designación de la Ing. María Luján Mateo, en el cargo de referencia.

Que, la Ing. María Luján Mateo eleva nota solicitando una prórroga para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura "Producción Vegetal" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la condición del cargo antes mencionado debiendo ser Suplente C1, en lugar de Suplente C2.

Que, de la misma manera informa que corresponde rectificar la imputación de designación de la Ing. María Luján Mateo, debiendo imputar en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, liberado por Licencia sin goce de haberes del Cr. Fabio Manuel Dorado, a partir del 11/02/2008, Resolución N° CD-NAT-350/2008 y Resolución N° D-NAT-230/2008; ocupado interinamente por Ing. Marcelo Alejandro Arenas con licencia sin goce de haberes a partir del 01/12/2022, según Resolución N° CD-ORAN-081/2025 - Inciso I de la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

Que, asimismo informa que debe tenerse en cuenta el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-361/2025: "*Establecer que, para los ciclos lectivos futuros, las tomas de posesión de cargos docentes (regulares, internos o suplentes) deberán efectivizarse entre el 1 de Febrero y el 30 de Septiembre de cada año académico, admitiéndose excepciones únicamente cuando existan necesidades fundadas de la Cátedra, debidamente justificada por la unidad académica correspondiente*".

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración solicita modificar la condición del cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Producción Vegetal" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2; rectificar la imputación del cargo; y prorrogar la toma de posesión de la Ing. María Luján Mateo en el cargo antes mencionado, teniendo en cuenta el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-361/2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

  
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE





Expediente Electronico N° ORA-111/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-714/2025.-**

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° CD-ORAN-287/2025, con relación a la condición del cargo de designación de la Ing. María Luján Mateo, D.N.I. N° 26.707.347, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Producción Vegetal" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, **debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Rectificar el Artículo 4º de la Resolución N° CD-ORAN-287/2025, con relación a la imputación de la designación de la Ing. María Luján Mateo, D.N.I. N° 26.707.347, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1, Dedicación Simple, para la asignatura "Producción Vegetal" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, quedando de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 4º: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, liberado por Licencia sin goce de haberes del Cr. Fabio Manuel Dorado, a partir del 11/02/2008, Resolución N° CD-NAT-350/2008 y Resolución N° D-NAT-230/2008; ocupado interinamente por Ing. Marcelo Alejandro Arenas con licencia sin goce de haberes a partir del 01/12/2022, según Resolución N° CD-ORAN-081/2025 - Inciso I de la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.*

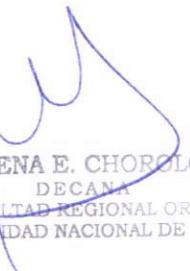
ARTICULO 3º: Prorrogar la toma de posesión de la Ing. María Luján Mateo, D.N.I. N° 26.707.347, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1, Dedicación Simple, para la asignatura "Producción Vegetal" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, teniendo en cuenta el Artículo 4º de la Resolución N° CD-ORAN N° 361/2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA